



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
22 NOV. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 708

SANTIAGO 17 DE AGOSTO 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
07956
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
- 8 NOV. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC.

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC.

DEDUC DTO.

**VISTO
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 04 DE AGOSTO 2010, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior, y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona: **JOSHUA ARTURO MANUEL RUZ VILLALOBOS**, se encuentran en la situación prevista en el Art. 2° letra c), de la Ley N° 18.056,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a **JOSHUA ARTURO MANUEL RUZ VILLALOBOS**, RUT. 20.647.334-7; una pensión equivalente a 40% de un ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO : FACULTASE en el caso de Joshua Arturo Manuel Ruz Villalobos a doña **ESTRELLA ADELAIDA VILLALOBOS CONTRERAS**, RUT. 12.270.596-K, madre del beneficiario; para cobrar la pensión en su representación.

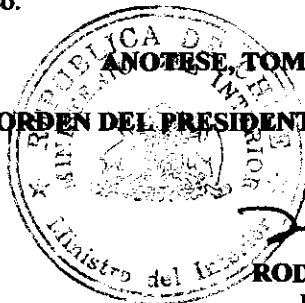
ARTICULO TERCERO : La Pensión de Gracia que se concede a: **JOSHUA ARTURO MANUEL RUZ VILLALOBOS**, se pagará hasta que cumpla 18 años de edad. Sin acreditar al inicio de cada año lectivo ser alumno regular de un establecimiento educacional.

ARTICULO CUARTO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el Art. 1° Ley 20.449, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

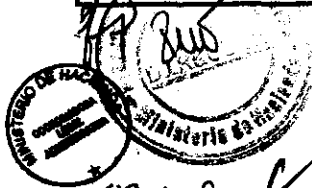
FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Jefe Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior



CRM/GOM/ña
DISTRIBUCIÓN
-Oficina de Partes
-Pensiones de Gracia
-Archivo